D. Remigio Ibáñez.
" Paulino Piérola,
" Anastasio Arana.
" José Munárriz.
" Honorato Pascual.
" José Tellería.
" Jesús Ochoa de
" Zabalegui,
" Gregorio Ibáñez,
" Benito Arana,
" Sotero Pagola,
" Epifanio Echeverría,
D. Lorenzo Pérez,
" Juan Urtásun,
" Javier Goicoechea
" Agapito Ros, Jesús
" Munárriz Asensio,
" Jesús Ursúa, D. Simón López.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, a las nueve de la mañana del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia de D. Remigio Ibáñez Perez se constituyó la Junta de Veintena de este Municipio en sesión extraordinaria, con asistencia de los vocales que figuran al margen, habiendo excusado su asistencia por diversas causas D. Antonio Ochoa de Zabalegui, D. Juan Pascual Jiménez y D. Jesús Echeverría Alsúa para resolver los asuntos objeto de la convocatoria, habiéndose adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

Acta de la sesión anterior: aprobada.

Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1.955. Se procede a la lectura del presupuesto confeccionado, que es discutido ampliamente por todos los asistentes, y finalmente es aprobado por unanimidad con las siguientes cifras:

Gastos ... 251.077'84 pesetas
Ingresos ... 251.193'33 id
Superavit ... 115'49 id.

En cuanto al capítulo de ingresos, se acuerda mantener la contribución municipal en el tipo del 7'50% que actualmente viene aplicándose, mantener asimismo el impuesto de hierbas y todos los otros impuestos por aprovechamientos vecinales en la forma en que ahora se vienen percibiendo, y realizar un aprovechamiento forestal por pesetas 119.000'00 para cubrir el déficit inicial inicial del mencionado presupuesto.

Cuenta del depositario correspondiente al año 1.954. Se da lectura, uno a uno, a

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

todos los conceptos del cargo y de la data de la mencionada cuenta, comprobando los asientos resultantes los libramientos y cargaremes con los documentos justificativos que los acompañan y aprobando finalmente la cuenta en las cifras siguientes:

Cargo total ..... 474.774'90 pesetas.
Data total ..... 369.145'00 id.
Saldo activo ..... 105.629'90 pts.

Cuyo saldo final activo de pesetas 105.629 con 90 céntimos, está distribuido en la siguiente forma: En metálico 52.351'73 pesetas. En recibos pendientes de pago 53.278'17 pts.

Se da lectura seguidamente a la lista de deudores morosos, acordándose que se excluyan y deduzcan de la misma varios deudores incobrables, cuyas partidas en conjunto suman la cantidad de 7.486'08 pts. de cuya cantidad será librado el Tr. Depositario Municipal para el ejercicio siguiente, y los recibos correspondientes unidos a la cuenta que se forme para el año próximo.

Cuenta de contribuciones ordinarias correspondiente al ejercicio de 1.954. Se procede al examen de la cuenta de referencia y documentación justificativa que la acompaña, aprobando finalmente aquella cuenta en las cifras siguientes:

cargo ..... 57.057'08 pesetas.
data ..... 45.893'52 id
existencias ... 11.163'56 id.

Seguidamente queda informada la Junta, de que del saldo activo resultante en la cuenta de Depositario, el día 31 de Diciembre de 1.954, se debe satisfacer la cantidad de 50.000 pts al concejo de Ibirica, por el

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

importe de su participación en la subasta forestal últimamente realizada de productos del Pacero, pero que de satisfacer seguidamente aquella cantidad, no quedaría metálico disponible, ya que es preciso adelantar constantemente fondos en este Ayuntamiento, tanto para las propias necesidades, como, especialmente para los servicios de facultativos sanitarios, a los que se satisfacen los sueldos mensualmente, sin resarcirse de ello hasta que los Ayuntamientos y Concejo interesados satisfacen las cuotas semestrales de Junio y Diciembre.

Seguidamente se da lectura a una solicitud del vecino D. Jesús Ros San Martín, por la que manifiesta el deseo de proceder a la construcción de un edificio destinado a construcción de maquinaria, en lugar próximo a era de su propiedad en Castobal, con una superficie de 10? m.². Se acuerda por unanimidad vender, por el procedimiento de subasta y pujas a viva voz, el solar referido, con precio de tasación de 2 pts. m.², con obligación de que dé al mismo el destino a que se refiere su solicitud.

Informa a continuación la presidencia del régimen seguido por el Servicio de Ganaderías Concejiles, en cuanto al pago de los servicios de pastores concejiles, del que resulta que los animales de trabajo, tanto caballar como vacuno, no están obligados al pago de aquellas cuotas si no aprovechan en absoluto hierbas vecinales o particulares vedadas y subastadas, ni salen en ningún momento a la dula. Se acuerda por unanimidad confirmar los acuerdos de la Junta del servicio de Ganaderías y mantener el régimen citado tal y como ha sido establecido por el

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

mencionado servicio municipal.

Se informa seguidamente a la Junta de las dificultades con que tropiera el control del consumo de agua por los abonados al Servicio Municipal, acordándose seguidamente que a partir del año actual se establezca el siguiente sistema: Todos los contadores serán revisados en el mes de Junio, para comprobar su perfecto funcionamiento, procediendo seguidamente a la reparación de aquellos que estén en funcionamiento. Al mismo tiempo se tomará lectura de los contadores y se volverá a tomar esta lectura en el mes de Octubre, al principio, cobrándo el consumo resultante de los meses de Julio a Septiembre, inclusive, al precio de 1'00 pts. por metro cúbico. El consumo que resulte de Octubre a Junio inclusive, se cobrará a 0'40 pts. metro. Se exigirá inexorablemente el pago de cantidades que se adeuden por atraso y se cortará el servicio de agua a los que no satisfagan las cantidades detidas en el plazo que se les señale. La Junta rectora del servicio adoptará los acuerdos necesarios para la aplicación de estas nuevas normas.

Se informó a continuación a la Junta de las gestiones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para la compra de terrenos destinados a ampliar el cementerio municipal, haciendo constar que los propietarios de aquellos terrenos han exigido como precio de los mismos la cantidad de 18.000 pts por robada.

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las dos de la tarde del

dia mencionado; del que se redactó la presente acta que será firmada por todos los vocales asistentes, de todo ello certifico.

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Epifanio Echevez

Simón López

Xavier Gorostiza

Agapito Ros

José Munarriz

Sotero Pagola

Juan Ar

Anastasio Arana

Lorenzo Pérez

Benito Arana

Juan Antonio

Honorato Vascual

Paulino Piérola

Jesús Munárriz

Gregorio Ibáñez

José Tellería